



Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de la Unidad Responsable del Programa (URP)
2026	14/01/2026	Dirección General de Innovación y Competitividad
Nombre del programa:		Dependencia:
"Incentivos a proyectos estratégicos para elevar la competitividad e impulsar el desarrollo económico en el sector agroalimentario de Morelos (Ejercicio 2025)" Componente: Incentivos a la comercialización		Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal.
Antecedentes:		
El Programa "Incentivos a proyectos estratégicos para elevar la competitividad e impulsar el desarrollo económico en el sector agroalimentario de Morelos. Componente: Incentivos a la comercialización" es un programa social de intervención de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, orientada a atender las limitaciones estructurales que enfrentan las personas productoras de maíz, sorgo y arroz en los procesos de comercialización. Históricamente, el sector de granos básicos ha presentado una alta vulnerabilidad frente a la volatilidad de los precios, la dependencia de intermediarios y la limitada capacidad de negociación colectiva, lo que se traduce en un bajo ingreso percibido por tonelada comercializada y afecta la rentabilidad de la actividad agrícola. Ante este contexto, el Estado ha instrumentado apoyos específicos a la comercialización como un mecanismo para fortalecer la permanencia de las organizaciones productoras en los mercados, mejorar las condiciones de venta y contribuir a la estabilidad del ingreso rural. En ejercicios previos, estos apoyos han demostrado ser un instrumento relevante para amortiguar las fluctuaciones de precios y fortalecer la capacidad operativa de las organizaciones dedicadas al acopio y comercialización de granos básicos. Para el ejercicio fiscal 2026, el Programa se implementa como parte del instrumento denominado "Incentivos a Proyectos Estratégicos para Elevar la Competitividad e Impulsar el Desarrollo Económico en el Sector Agroalimentario de Morelos (Ejercicio 2025)", financiado con recursos autorizados por el Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP). En el marco de dicho instrumento, se cuenta con un monto autorizado de \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) para infraestructura, equipamiento e incentivos estratégicos, de los cuales \$3,920,000.00 (Tres millones novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) se destinan específicamente al Componente de Incentivos a la Comercialización, orientado al otorgamiento de apoyos económicos por tonelada efectivamente comercializada de maíz, sorgo y arroz, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación. La suficiencia presupuestal quedó formalizada mediante el oficio_____ y el Acuerdo Número 04/14ª Extraordinaria/24-10-2025 y el Oficio FIDECOMP/DG/0794/2025, lo que garantiza la disponibilidad de recursos para la ejecución del Programa durante el ejercicio fiscal correspondiente. El diseño y operación del Programa se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo de Morelos 2025–2030, particularmente al Eje Rector 2 "Economía para el Bienestar", que establece como prioridad el fortalecimiento del desarrollo agropecuario, la mejora de las condiciones de comercialización y el incremento del ingreso de las personas productoras, reconociendo el carácter estratégico de los granos básicos para la seguridad alimentaria y el bienestar económico del estado.		
Descripción del Problema Público:		
El problema público que atiende el Programa es el bajo precio percibido por tonelada comercializada de granos básicos (maíz, sorgo y arroz) por parte de las personas productoras del estado de Morelos. Esta situación limita la rentabilidad		



de la actividad agrícola y reduce el ingreso de las familias productoras, afectando su estabilidad económica y la continuidad de la producción.

Entre los factores que inciden en este problema se encuentran la limitada capacidad de negociación de las organizaciones, la dependencia de intermediarios, la concentración de los mercados y la escasez de mecanismos públicos orientados a fortalecer la comercialización directa. Como resultado, las personas productoras reciben precios que no reflejan adecuadamente los costos de producción ni el valor del producto en el mercado.

Fuentes:

Información sectorial de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Diagnósticos internos de comercialización agroalimentaria.

Estado actual del Problema Público

Durante el último año, la problemática asociada al bajo ingreso percibido por tonelada comercializada de granos básicos se ha intensificado en el estado de Morelos, derivado de condiciones de mercado adversas, incrementos en los costos de producción y una débil capacidad de negociación frente a compradores e intermediarios. Esta situación ha generado un deterioro en la rentabilidad de la actividad agrícola, particularmente para pequeños y medianos productores integrados en organizaciones de acopio y comercialización.

Como consecuencia de la persistencia de precios bajos y de la falta de mecanismos compensatorios oportunos, se han presentado conflictos sociales durante el último año, manifestados en bloqueos de carreteras, centros de acopio y puntos estratégicos de comercialización, como medida de presión por parte de personas productoras que demandan mejores precios y condiciones más justas de mercado. Estas acciones reflejan un nivel creciente de inconformidad social y ponen de manifiesto la fragilidad del sector ante choques económicos externos.

La ausencia de incentivos específicos a la comercialización limita la capacidad de las organizaciones para responder a estas condiciones, incrementando el riesgo de abandono de la actividad productiva, descapitalización de las unidades agrícolas y afectaciones a la seguridad alimentaria local. Asimismo, los conflictos derivados de los bajos precios generan impactos negativos en la gobernabilidad territorial y en la cohesión social de las comunidades rurales.

En este contexto, la intervención del Estado mediante incentivos a la comercialización se vuelve un instrumento relevante no solo para mejorar el ingreso de las personas productoras, sino también para prevenir conflictos sociales, fortalecer la estabilidad económica del sector agroalimentario y contribuir a condiciones de paz social en las zonas rurales del Estado.

Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 25, que establece la rectoría del Estado para el desarrollo nacional y el fomento a las actividades productivas; y 27, relativo al desarrollo rural integral y el apoyo a las actividades agropecuarias.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos:

Artículo 119, que faculta al Estado para promover el desarrollo económico y social, así como el fortalecimiento de las actividades productivas del sector agropecuario.

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos:

Artículos 6 y 7, que establecen la obligación del Estado de implementar programas sociales orientados a mejorar el bienestar y el ingreso de la población; y 23, que señala la necesidad de contar con diagnósticos y reglas de operación para los programas sociales.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos:

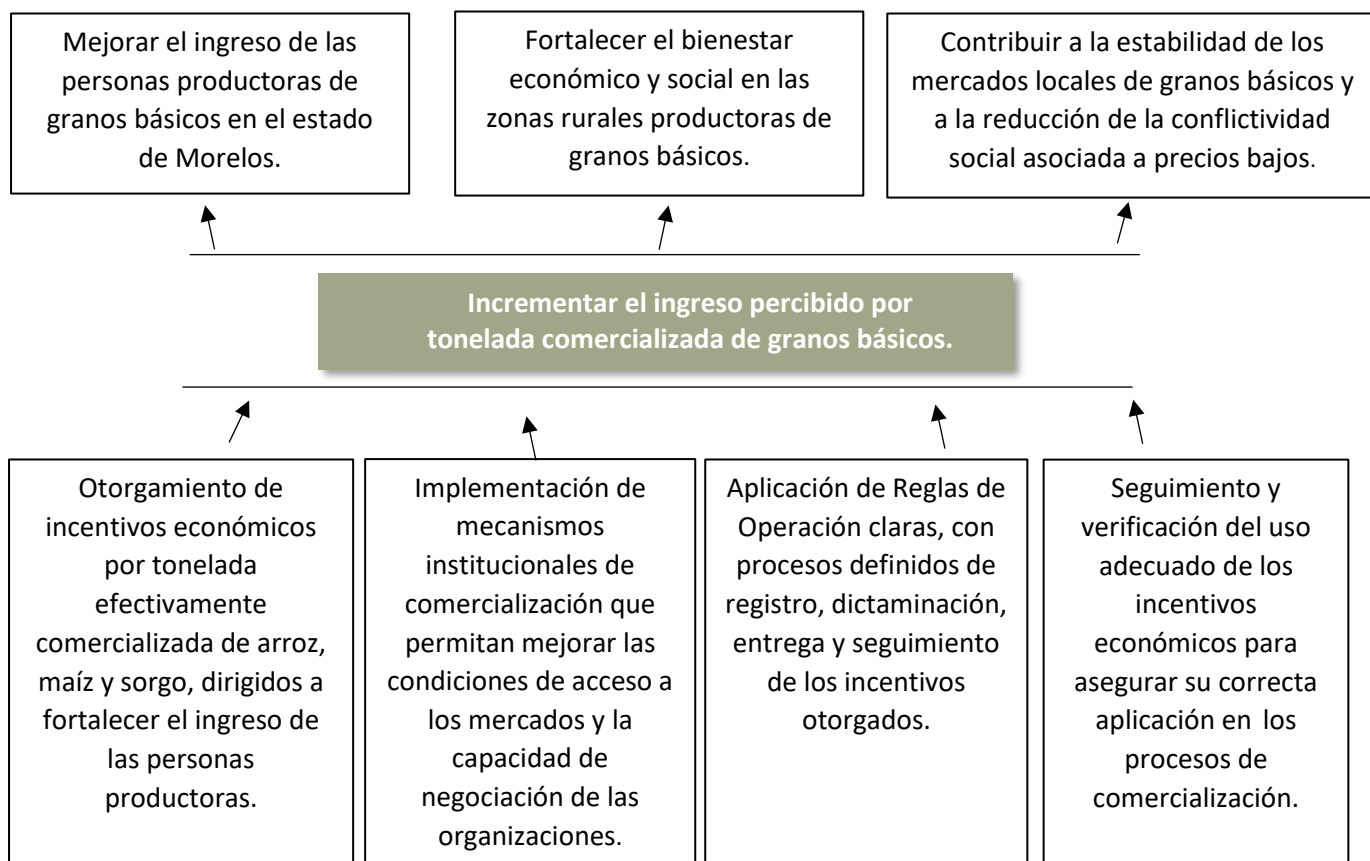
Artículos 3, 4 y 15, que disponen el fomento a la productividad, la comercialización agropecuaria y la mejora del ingreso de las personas productoras rurales.

Plan Estatal de Desarrollo de Morelos 2025–2030:

Eje Rector 2 “Economía para el Bienestar”, que establece como prioridad el fortalecimiento del desarrollo agropecuario, la competitividad y las condiciones de comercialización para mejorar el ingreso de las personas productoras.

Reglas de Operación del Programa “Incentivos a Proyectos Estratégicos para Elevar la Competitividad e Impulsar el Desarrollo Económico en el Sector Agroalimentario de Morelos”, Componente: Incentivos a la Comercialización, publicadas en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, que regulan la población objetivo, los apoyos, los criterios de elegibilidad y los mecanismos de operación del Programa.

Árbol de Objetivos



Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:

Objetivos Específicos el Programa:

Fortalecer las condiciones de comercialización de los granos básicos en el estado de Morelos, mediante el otorgamiento de incentivos económicos por tonelada comercializada, a fin de mejorar el ingreso de las personas productoras.	• Otorgar incentivos económicos por tonelada efectivamente comercializada de arroz. • Otorgar incentivos económicos por tonelada efectivamente comercializada de maíz. • Otorgar incentivos económicos por tonelada efectivamente comercializada de sorgo.
---	--

Población

Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
Personas morales legalmente constituidas en el estado de Morelos dedicadas al acopio y comercialización de granos básicos (maíz, sorgo y arroz). Cuantificación: Aproximadamente 6 organizaciones. Fuente: Registros administrativos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.	Personas morales que cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa. Cuantificación: Hasta 6 organizaciones, conforme a disponibilidad presupuestal. Fuente: Reglas de Operación y padrón de solicitantes.	Personas morales beneficiadas en el ejercicio fiscal correspondiente. Cuantificación: De acuerdo con los resultados del proceso de dictaminación anual. Fuente: Padrón de beneficiarios del Programa

Frecuencia de actualización de población:

La frecuencia de actualización no es regular, ya que la actualización de la población atendida se encuentra sujeta a la disponibilidad y autorización de recursos financieros. Lo anterior obedece a que el programa se financió con recursos gestionados a través del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP). No obstante, la Unidad Responsable del Programa tiene previsto continuar con la gestión de recursos adicionales, a fin de dar seguimiento, ampliar la cobertura y fortalecer de manera sostenida a la base social dedicada a la comercialización de granos básicos en el estado de Morelos.

Observaciones:

Los beneficios del programa impactan de manera indirecta a las personas productoras integrantes de las organizaciones beneficiarias, al mejorar las condiciones de comercialización de los granos básicos. Asimismo, aunque la operación del programa depende de recursos gestionados ante FIDECOMP, su diseño responde a una estrategia de mediano plazo orientada a consolidar la base social de comercialización de granos básicos y fortalecer el ingreso de las personas productoras.

Revisó y Autorizó

LIC. FRANCISCO JAIR ÁLVAREZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO